

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Lugar: SIERRA NEVADA (GRANADA)

Fecha: Desde el día 17 al día 20 de febrero 2011

Participantes melillenses: 50

Edades: De 14 a 25 años (25 plazas)

De 26 a 30 años (25 plazas)

Cuota: 280€ con carné joven y 350€ sin carné joven

Descuentos: 25% con el carné joven.

Preinscripción: del 29 de noviembre 2010 al 10 de Enero de 2011.

El sistema de selección se hará por sorteo público.

Lugar: SIERRA NEVADA (GRANADA)

Fecha: Desde el día 3 al día 6 de marzo 2010

Participantes melillenses: 50

Edades: De 14 a 25 años (25 plazas)

De 26 a 30 años (25 plazas)

Cuota: 280€ con carné joven y 350€ sin carné joven

Descuentos: 25% con el carné joven.

Preinscripción: del 29 de noviembre 2010 al 10 de Enero de 2011.

El sistema de selección se hará por sorteo público.

Lo cual se remite para su publicación, en aplicación del artículo del artículo 9 del mencionado Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, advirtiendo a los interesados que, contra dicha Orden, cabe interponer recurso de Alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación en el BOME, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, en aplicación de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se advierte a los interesados que, contra las bases, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Melilla en el plazo de dos

meses o bien recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, todo ello en aplicación de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

No obstante los interesados podrán interponer cualquier otro recurso, bajo su responsabilidad.

Melilla, a 24 noviembre de 2010.

El Secretario Técnico de la Consejería de Deporte y Juventud. Joaquín Manuel Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE CULTURA

3209.- Por no haber sido hallada persona alguna en el domicilio social de la mercantil SOLIMEL SL, no pudiéndose, por ello, efectuar notificación de la resolución del Consejo de Gobierno de 19 de noviembre de 2010, a propósito de la rescisión del contrato de arrendamiento de la explotación y mantenimiento de la Residencia de Estudiantes y Deportistas, adjudicada a la citada mercantil, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se practica dicha notificación mediante la remisión al Boletín Oficial de esta Ciudad Autónoma.

El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión de 19 de noviembre de 2010, ha acordado aprobar la propuesta de la Excmo. Sra. Consejera de Cultura, que textualmente decía lo siguiente:

De acuerdo con el dictamen del Consejo de Estado, emitido en sesión de 4 de noviembre de 2010, a propósito de la rescisión del contrato de arrendamiento de la explotación y mantenimiento de la Residencia de Estudiantes y Deportistas, adjudicada a la mercantil SOLIMEL, la abajo firmante, Consejera de Cultura, tiene el honor de proponer al Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma que tenga a bien acordar la resolución del referido expediente, con la siguiente consecuencia prevista en dicho dictamen: